

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

25471 *Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Universidad de Girona, por la que se modifica la composición de la Comisión evaluadora del concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2025.*

Por resolución de 20 de noviembre de 2025, del Rector de la Universidad de Girona publicada en el DOGC núm. 9554 de 1 de diciembre de 2025, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 288, en fecha 1 de diciembre de 2025, se convocó a concurso público para la provisión de una plaza de los cuerpos docentes universitarios (profesor o profesora titular de universidad), convocatoria 015/2025_TU_R3. Referencia TU25/01_R3.

Como resultado del sorteo efectuado en sesión pública 15/2025 de 13 de noviembre, de la Comisión Delegada de Personal, para la designación de los miembros de la Comisión de selección, se nombró Presidenta titular a una persona que constaba erróneamente como Catedrática de Universidad.

Verificados los datos, se ha comprobado que esta persona ostenta la categoría de Profesora Titular de Universidad, circunstancia que impide el ejercicio de la Presidencia de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento para los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (eBOU-3488).

Consiguientemente, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 105 y 109 de los Estatutos de la Universidad de Girona (Acuerdo GOV/200/2025, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Girona –DOGC núm. 9467, de 31 de julio de 2025–), y por el Decreto 401/2021, de 14 de diciembre, por el que se nombra al doctor Joaquim Salvi Mas rector de la Universidad de Girona (DOGC núm. 8564, de 16 de diciembre de 2021), resuelvo:

Primero.

Rectificar el error material detectado, manteniendo la validez del sorteo y el resto de las designaciones de los miembros de la Comisión de selección.

Segundo.

Nombrar Presidenta titular a la persona designada como Presidenta suplente que cumple el requisito de pertenecer al Cuerpo de Catedrático/a de Universidad.

Tercero.

Asignar a la persona inicialmente designada como Presidenta titular la condición Presidenta suplente.

Cuarto.

Publicar este acuerdo en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado», e incorporarlo al expediente del concurso.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Rector/a de la Universidad de Girona en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Girona, 4 de diciembre de 2025.–El Rector, Joaquín Salvi Mas.